



## ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE

*"La participación ciudadana es un deber y un derecho"*

Cayambe, 6 de abril del 2023

Lic. Jorge Bastidas  
CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y amparados en la Constitución Art. 61, 100, 204, 206, 208, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 88, Art. 89, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 95, Art. 96, Art. 98 y la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 9, Art. 10, Art. 11, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 1, Art. 3, Art. 5, Art. 7 y la COOTAD, Art. 29, Art. 57 literal m, Art. 58, le solicitamos efectuar la realización de la Rendición de Cuentas de su gestión, del 2022, con el antecedente de que las inquietudes ciudadanas fueron recopiladas en la Asamblea Consultiva realizada el sábado 1 de abril en la Escuela Municipal y también se han recibido inquietudes a través de las redes sociales, para lo cual le enviamos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria del Concejo de Protección de los Derechos, durante el 2022?
- 2.- ¿Cuál es el Flujo de Efectivo del Concejo de Protección de los Derechos, durante el 2022?
- 3.- ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros del Concejo de Protección de los Derechos, del 2022?
- 4.- ¿Cuál es el superávit o el déficit presupuestario del Concejo de Protección de los Derechos, del 2022?
- 5.- ¿Cuál es el presupuesto y la proyección presupuestaria de la Unidad Ejecutora para los Derechos, del 2022?
- 6.- ¿Cuáles son los objetivos Estratégicos e Institucionales que ha cumplido y no ha cumplido el Concejo de Protección de los Derechos?
- 7.- ¿Cuáles son los indicadores de cumplimiento de la gestión del Concejo de Protección de los Derechos del 2022?
- 8.- ¿Cuál es la evaluación del desempeño laboral, del Concejo de Protección de los Derechos, de todo el personal de servicio? **Adjuntar matrices de la evaluación efectuada.**
- 9.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación del desempeño laboral que se siguen en el Concejo de Protección de los Derechos?
- 10.- Solicitamos que los representantes ciudadanos en el Concejo de Protección de los Derechos también hagan una rendición de cuentas de lo que han hecho en el Concejo.
- 11.- ¿Los proveedores del Concejo de Protección de los Derechos que son parte del RUP, tienen algún parentesco de afinidad y consanguinidad, con la Sra. Alcaldesa, el Sr. Vicealcalde, los Sr. Concejales, los Srs. Asesores, los trabajadores de la empresa, los Directores de las Direcciones del GADIPMC?, adjuntar las certificaciones correspondientes.
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-

CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 06-04-2023

Hora: 16:45

Nro. Trámite:

Recibido: Realidad

Atentamente



Ps. Agustín Romero  
Presidente ACPCYCS  
WhatsApp 0987950577

ART 61, 128  
89, Art 90  
de Participación  
Mecánica de Transpar  
y la COOTAD, A  
de la Rendición de C  
ciudadanas h  
de abril en la Escuela  
redes sociales, para

Presupuestaria del Concejo de Protec

de Efectivo del Concejo de Protección de  
vertical y horizontal de los Estados  
del 2023?  
el déficit presupuestario del  
y la proyección presupuestaria  
e institucionales que  
Cumplimiento de la  
desempeño laboral  
de servicio? Adjuntar  
de evaluación del  
de los Derechos?  
representantes ciudadanos  
de rendición de cuentas de  
del Consejo de Protección  
y desigualdad  
de los trabajadores de

CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

Documento Nro.: CPID-C-CPID-C-2023-0060-E  
Fecha: 2023-04-10 14:04:16  
Recibido por: Lilia Cecilia De la Portilla Tarapues

Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://sisdoc.gadipmc.gob.ec>  
con el usuario: "1708447303"